

**ACUERDO DE LA PRESIDENCIA
EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)
Jerez de la Frontera
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE
ARRIERIA PARA EL ACOPIO DEL CORCHO DE LA CAMPAÑA 2023**

Previa publicación en la página web de EMEMSA del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares regulador de la contratación del Servicio de Arriería para el acopio del corcho de la campaña 2023, no se ha presentado en tiempo y forma ninguna propuesta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación ha declarado Desierto el citado procedimiento ante la ausencia de licitadores y propone la apertura un procedimiento Negociado sin Publicidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 168.a.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo anterior y por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 de los Estatutos de Explotación de Montes de Propios Empresa Municipal, S.A, acuerdo:

Primero.- Declarar Desierto el citado procedimiento ante la ausencia de licitadores y la apertura del procedimiento Negociado sin Publicidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 168.a.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Publicar el Acuerdo en el Perfil de Contratante de EMEMSA.

Jerez de la Frontera, en la fecha de la firma

Fdo.: Mª del Carmen Sánchez Díaz
PRESIDENTA

Calle Patricio Garvey, 1-3º
11402 – JEREZ - España
Telfs: + 34 956 14 96 75
Fax: + 34956 33 40 57
daadministrativo.ememsa@aytojerez.es